



Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio del 2009

Vistos, el informe N°009-OEA-HNAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°009-2009-OEA-HNAL, la Oficina Ejecutiva de Administración propone la conformación de una Comisión Evaluadora para la Contratación de Personas Naturales bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.4, de la Directiva Administrativa N°148-MINSA/OGA/OGGRH.V.01 "Directiva que establece el procedimiento para la selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011- Ministerio de Salud"; y además recomienda se declare la nulidad de la convocatoria para el Proceso de Selección N°007 para la Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, toda vez que el indicado proceso de selección no se encuentra adecuado a lo dispuesto en la citada Directiva;



Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 1° del D. L. N° 1057, el régimen especial de contratación administrativa de servicios tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, según el procedimiento de contratación previsto en el Artículo 3° del Reglamento del D.L. N°1057, aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM, en concordancia con el numeral 6.1.4 de Directiva Administrativa N°148-MINSA/OGA/OGGRH.V.01, la selección supone la evaluación objetiva del postulante, la cual comprende la evaluación curricular la entrevista; y a propuesta del área usuaria podrá incluir una evaluación escrita y/o psicológica en razón a las características del servicio materia de la convocatoria. La evaluación se debe realizar tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Que mediante Resolución Directoral N° 073-2009-HNAL/D de fecha 03.03.09, modificada mediante Resolución Directoral N° 174-2009-HNAL/D, se conformo la Comisión Evaluadora para la Selección del Personal que será contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza; sin tener en consideración los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.4 de la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH.V.01 "Directiva que establece el procedimiento para la selección, Contratación y Ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego 011 - Ministerio de Salud" Por lo que, resulta conveniente conformar una Comisión Evaluadora que se encargue de Seleccionar al personal idóneo a ser contratado por la Entidad bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios Conforme a los lineamientos establecidos en el citada Directiva;



Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio del 2009

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°311-2009-MINSA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Evaluadora para la Selección del Personal que será contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios N°08 en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza; el cual estará integrado de la siguiente manera:



1. Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración : Dr.Dante Aliaga Barreda (Presidente)
2. Representante de la Oficina de Personal Sra.Dora Morales Tarazona
3. Representantes de las Áreas Usuarías:
 - 3.1 Departamento de Enfermería: Lic Maria Angela Fernández Pacheco
 - 3.2 Servicio de Neonatología: Dra. Victoria Bao Castro
 - 3.3 Departamento de Ginecología y Obstetricia: Dr. Sigilberto Casiano Collazos
 - 3.4 Departamento de Diagnostico por imágenes: Dra.Rosemary Huayanay Soto
 - 3.5 Servicio de Infectología: Dr. Carlos Benites Villafane
 - 3.6 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Sr.Martin Franco Infantes(Vigilante)
 - 3.7 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento: Ing. José Antonio Ojeda Romero (Ingeniero Civil y Ingeniero Mecánico)
 - 3.8 Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos: Dr. Luis Castilla Torres.
 - 3.9 Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre:Dr.Juan Urbina Vargas
 - 3.10 Servicio de Salud Tarifario Diferenciado: Dr.Fernando Roman D'Alessio
 - 3.11 Oficina de Economía: CPC.Tatiana Reyna Aponte
 - 3.12 Departamento de Farmacia:Dra. Basilia Arizaga Cuya
 - 3.13 Oficina de Estadística e Informática: Sr. Luis Vásquez Camillo
 - 3.14 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico: Sr.Wilfredo Navarro Mancilla
 - 3.15 Dirección General: Dra. Zarela Solís Vásquez

El miembro temporal sesionara únicamente para el proceso de Contratación que su área requiera conforme a la acreditación efectuada anta la Oficina de Administración.



Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio del 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar la Nulidad de la convocatoria por el Proceso de Selección N°7 Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, toda vez que el indicado proceso de selección por no encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.1.4 de la Directiva Administrativa N°148-MINSA/OGA/OGGRH.V.01

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración, que disponga las acciones pertinentes para velar por el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
Dra. ZAREZA SOLÍS VÁSQUEZ
DIRECTORA GENERAL
D. Nº 13387 RNI. 4890